



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

MIT: 900082002-1

Quibdó, 06 de noviembre de 2024.

Señora,

NATALIA MENA MARTINEZ

Representante Legal de la Fundación Semilla de Colores

Nit: 901197503-7

Quibdó- Chocó.

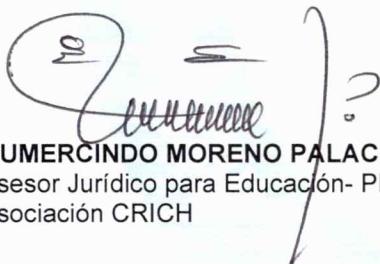
Ref. Comunicado de aceptación de oferta- Adjudicación en el marco del Proceso de Contratación No. CRICH-CD - 011 - 2024- 3.1.10

Cordial saludo.

A través del presente medio, siguiendo las instrucciones del Representante Legal Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), me permito comunicarle que, una vez evaluadas las propuestas recibidas en el marco del proceso de referencia, la oferta presentada por la persona jurídica que usted representa FUE ACEPTADA por la entidad contratante, mediante acto administrativo emitido por el ordenador del gasto, toda vez que, se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos.

En virtud de ello, respetuosamente lo exhorto para efectos de que se presente a sede administrativa de la entidad, dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, para efectos de suscribir el respectivo contrato y avanzar con los trámites de legalización y ejecución.

Sin más sobre el particular,


GUMERCINDO MORENO PALACIOS
Asesor Jurídico para Educación- PEIE
Asociación CRICH

Proyectó, revisó y aprobó: Gumer Moreno

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 301 740 3947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduror006@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2024

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

RESOLUCIÓN N°. 025 DEL SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2024. "Por medio de la cual se acepta una oferta y/o adjudica un contrato, en el marco del proceso de contratación de Menor cuantía No. CRICH- MC - 011 - 2024- 3.1.10"

El Representante legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en uso de facultades legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la entidad y.

CONSIDERANDO:

Que, el día 23/10/2024, la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), a través de su página institucional publicó los estudios previos de oportunidad y necesidad, convocatoria pprojecto de términos de condiciones, con miras a la celebración de un contrato con el objeto: "suministro, transporte y entrega de mobiliarios para estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media matriculados en establecimientos educativos indígenas, administrados por la Asociación CRICH, en el marco del contrato de administración educativa indígena No. GSEDCHOCO-II-013 -2024".

Que, agotada la etapa para presentar observaciones, solicitar aclaraciones frente al proyecto de términos de condiciones y demás actuaciones publicadas, el día 25/10/2024, fue publicado el acto de apertura y los términos de condiciones definitivos del proceso.

Que, conforme al cronograma, el día 31/10/2024, se realizó el acto de cierre de la etapa de recepción de ofertas, en consecuencia, acto seguido, el comité designado realizó el proceso de verificación de requisitos y/o evaluación de oferta, encontrando que, el único interesado en calidad de oferente Fundación Semilla de Colores- Nit. 901197503-7, CUMPLE con los requisitos exigidos.

Que, no se presentaron observaciones frente al informe de evaluación dentro de términos establecido, por lo que se hace necesario la expedición del acto administrativo de **aceptación y/o adjudicación** emanada del ordenador del gasto de la entidad contratante.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA Y ADJUDICAR EL CONTRATO, a favor de la persona jurídica Fundación Semilla de Colores- Nit: 901197503-7, representada por **NATALIA MENA MARTINEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.003.943.879 de Bogotá D.C, toda vez que, cumple con las condiciones y requisitos solicitados en el marco del proceso.

SEGUNDO. Por el medio más expedito, comuníquese al oferente la presente decisión, cominándolo para que, dentro de un periodo perentorio no superior a dos días proceda a la firma y legalización del contrato, so pena de que el mismo sea adjudicado al oferente que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación (si lo hubiere).

TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó- Chocó, a los 06 días del mes de noviembre de 2024.


YEDIR SALAZAR ZARCO
Representante Legal Asociación CRICH

Proyectó y Revisó: Gumer Moreno	Aprobó: Yedir Salazar Zarco	Folios	Anexos
Cargo: Asesor Jurídico Asociación CRICH	Cargo: Representante Legal Asociación CRICH	01	00

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pla de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 301 740 2947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduror666@gmail.com